

36557

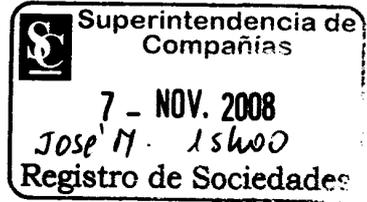


12 NOV 2008

ESCANEAR

Quito a 28 de Octubre de 2008

Señor  
SUPERINTELENTE DE COMPAÑIAS  
Ciudad.-



De mi consideración: VALOR NOMINAL \$ 4,00

Adjunto copia de la escritura de Cesión de participaciones otorgada por la compañía NAMETEX CIA. LTDA., mediante escritura pública otorgada el 8 de octubre de 2008, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, la misma que fue inscrita el 22 de octubre del presente año, y mediante la cual los cónyuges Yoo Hwang Seoung Jae y Sung Yae Hong Kim, cedieron cien participaciones de un dólar cada una a favor de la señora Lee Lee Hae Won.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.  
Expediente N°

Por la favorable atención a la presente me suscribo de Ud.

Atentamente,

*Chang Joo Nam Kim*  
Chang Joo Nam Kim  
Gerente General OK.

*Dr. Jorge Vásquez L.*  
Dr. Jorge Vásquez L.  
ABOGADO  
Matr. 2326 G.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
INGRESADA.  
10-11-08 J.





# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo Roman Cha.



### CESION DE PARTICIPACIONES

**QUE OTORGA:** SEOUNG JAE YOO HWA

SUNG YAE HONG KIM

**A FAVOR DE:**

LEE LEE HAE WON

**CUANTIA**

USD. 100,00

**DI COPIAS**

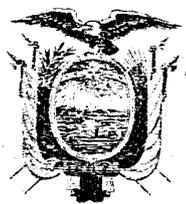
**JVVL**

**Escritura N° DIEZ Y OCHO MIL SESENTA Y TRES**

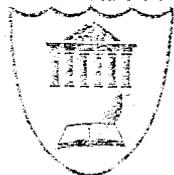
En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de Octubre del año dos mil ocho, ante mi Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, comparecen el señor **SEOUNG JAE YOO HWANG** de estado civil casado, conjuntamente con su cónyuge la señora **SUNG YAE HONG KIM** en calidad de **CEDENTES**; y, por la otra la señora **LEE LEE HAE WON**, de estado civil casada con Chang Joo Nam, en calidad de **CESIONARIA**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad coreana, inteligentes en el idioma castellano, con domicilio en esta ciudad de Quito, quienes se encuentran legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una en la cual conste una **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al

otorgamiento de la presente Cesión de Participaciones el señor Seoung Jae Yoo Hwang de estado civil casado, conjuntamente con su cónyuge la señora Sung Yae Hong Kim, en calidad de CEDENTES; y, por la otra la señora Lee Lee Hae Won de estado civil casada con Chang Joo Nam, en calidad de CESIONARIA, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad coreana, inteligentes en el idioma castellano, y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno.- Con fecha catorce de Noviembre del año dos mil, se constituyó en esta ciudad de Quito, la Compañía "NAMETEX CIA. LTDA.", mediante escritura pública celebrada el mismo día, ante el Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, constitución que fue aprobada mediante Resolución número tres cinco ocho uno (Nº 3581) de la Superintendencia de Compañías de doce de Diciembre del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día diez y nueve de Diciembre del año dos mil. Dos.- Mediante escritura pública otorgada el día diez y ocho de septiembre del año dos mil tres, otorgada ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, debidamente inscrita el trece de Octubre del año dos mil tres, en el Registro Mercantil del Cantón Quito, la señorita Sandra Mercedes Cañar Cañar, cedió a favor de Seoung Jae Yoo Hwang las cien Participaciones Sociales de un dólar de valor cada una, que tenía dentro del capital social de la mencionada Empresa. Tres.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día treinta de septiembre del año dos mil ocho, en forma unánime autorizó para que el señor Seoung Jae Yoo Hwang y su cónyuge la señora Sung Yae Hong Kim, cedan y transfieran a la señora Lee Lee Hae Won la totalidad de sus cien Participaciones Sociales de un dólar de valor cada una, que



NOTARIA 16



# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16



G

Gonzalo Roman Chacon

tenía dentro del capital social de la Compañía "NAMETEX CIA. LTDA."

**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes antes mencionados los comparecientes Yoo Hwang Secung Jae conjuntamente con su cónyuge la señora Sung Yae Hong Kim, libre y voluntariamente declaran que ceden y transfieren a perpetuidad las cien Participaciones Sociales de un dólar cada una, en favor de la señora Lee Lee Hae Won, quien acepta la cesión de participaciones hecha en su beneficio y es admitida como nueva socio de la compañía NAMETEX CIA. LTDA." Los cónyuges cedentes declaran que las participaciones que se transfieren en favor de la cesionaria corresponden a las que tiene en la Compañía "NAMETEX CIA. LTDA." y que la cesionaria le ha cancelado íntegramente los valores mencionados, por lo que expresa que la transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tiene nada que reclamar, ya que la misma se ha efectuado en beneficio de sus intereses. Cesión que será inscrita en el Registro Mercantil del Cantón. La cesionaria declara para los fines de ley, que esta inversión la efectúa como Inversionista Nacional. **CUARTA.- CUANTIA:** Igualmente y para los fines respectivos, se aclara que la cuantía de la presente cesión de Participaciones es de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100,00). Todos los gastos que ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de esta transferencia serán de cuenta de la cesionaria. **QUINTA.- HABILITANTES:** Se adjunta como habilitantes: Copia de la Acta de Junta General y la certificación del señor Presidente, sobre la autorización concedida. Usted señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que se encuentra firmada por el Doctor Jorge Vásquez López, con matrícula

*República de El Salvador No. 734 y Portugal*

profesional número dos mil trescientos veinte y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente a las comparecientes por mi el Notario, estos se afirman y se ratifican en el contenido de la misma y para constancia de lo actuado, firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. - ✓

A.   
**SEOUNG JAE YOO HWANG**

C.C. 171112643-1



B.   
**SUNG YAE HONG KIM**

C.C. 170023349-7



C.   
**LEE LEE HAE WON**

C.C. 171026091-1



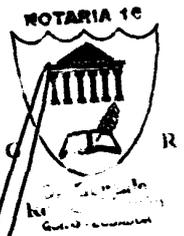
  
**DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON**  
**NOTARIO DECIMO SEXTO**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "NAMETEX CIA. ", CELEBRADA EL  
DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008

En Quito, el día de hoy 30 de Septiembre a las 15H10, en las oficinas principales de la compañía, situadas en la calle Eucaliptos y Juncal E237 de esta ciudad, concurren los socios señores: CHANG JOO NAM KIM, propietario de 600 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una ; JAE SEOK LEE propietario de 300 participaciones un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y SEOUNG JAE YOO HWANG, propietario de 100 participaciones un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con lo que se encuentra representado el ciento por ciento del capital social y de los socios de la compañía NAMETEX CIA. LTDA., en tal virtud los socios de conformidad con la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar y resolver el siguiente punto del orden del día:

**UNO.- CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO:**

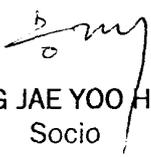
Dirige la Junta el señor Jae Seok Lee, en su calidad de Presidenta de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Chang Joo Nam Kim, en su calidad de Gerente General de la Compañía y Secretario Titular de la Junta. El Presidente dispone que luego de constatado el quórum reglamentario, quede instalada la sesión y se proceda a tratar el UNICO punto del orden del día que dice relación a: **CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO.** Al respecto y sobre el punto de la agenda se concede la palabra, al socio Yoo Hwang Seoung Jae, quien expresa que tiene interés en vender todas sus cien participaciones que tiene en la Compañía, por lo que ponen a disposición de los otros socios y de las personas que tengan interés en comprar dichas participaciones, para que las adquieran en ese momento. Se hacen varias intervenciones por parte de los concurrentes, y los demás socios presentes, quienes manifiestan que no tienen interés y no desean adquirir las participaciones ofrecidas; renunciando a su derecho de preferencia a favor de los interesados. La Junta analiza tal propuesta y en forma unánime se autoriza para que el señor Yoo Hwang Seoung Jae, ceda y



transfiera a perpetuidad las 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que tiene en la empresa a favor de la señora LEE LEE HAE WON, quien se encuentra presente en la junta y a quien se le admite como nueva socio, con todos los derechos y obligaciones previstos en la ley y en los estatutos de la compañía y con las cien participaciones que adquiere. Luego de las negociaciones respectivas el cedente declara que la venta de las participaciones ha sido de acuerdo a los términos convenidos y que le son canceladas íntegramente por la cesionaria, quien actuará como inversionista nacional, para los efectos legales correspondientes. Consecuentemente, al perfeccionarse esta transferencia de participaciones, el cesionario queda admitido como socio. Por tanto la nueva composición del capital social queda de la siguiente manera: A).- CHANG JOO NAM KIM, propietario de 600 participaciones un dólar de los Estados Unidos de América cada una; B).- JAE SEOK LEE propietario de 300 participaciones un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y C).- LEE LEE HAE WON propietario de 100 participaciones un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- El Presidente debidamente autorizado por todos los socios, dispone que por Secretaria se cumplan todos los requisitos para formalizar y finiquitar esta cesión de participaciones, la misma que será elevada a escritura publica. No habiendo otro punto que tratar, se dispone un receso para proceder a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma y sin modificaciones se la aprueba por unanimidad. Siendo las 16H30 se levanta la sesión, firmando para constancia los socios concurrentes:

  
JAE SEOK LEE  
PRESIDENTA DE LA JUNTA  
Socio

  
CHANG JOO NAM KIM  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
Socio

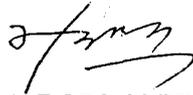
  
SEOUNG JAE YOO HWANG  
Socio

## **CERTIFICACION**

En mi calidad de Presidente de la compañía NAMETEX CIA. LTDA., y para los fines legales pertinentes, CERTIFICO:

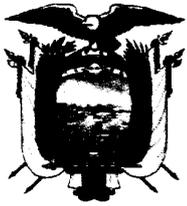
Que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de esta compañía, realizada en esta ciudad de Quito, el día 30 de Septiembre de 2008, en forma unánime autorizo al señora YOO HWANG SEOUNG JAE, para que ceda y transfiera sus 100 participaciones de un dólar cada una, que tiene dentro de capital social de la compañía, a favor de la señora LEE LEE HAE WON, quien a su vez fue admitida como nueva socia de la compañía. Se autorizó también para que se proceda a elevar a escritura pública la cesión de participaciones.-

Quito, a 1 de octubre de 2008



JAE SEOK LEE

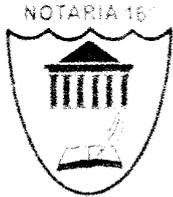
Presidente de la Junta



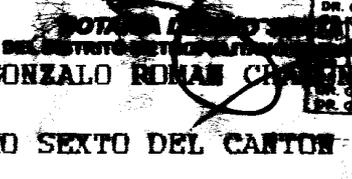
# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR SEDUNG JAE YOO HWANG Y SUNG YAE HONG KIM A FAVOR DE LEE LEE HAE WON Solicitado por WASHINGTON RENE ARAUZ LUCIO Con cédula de ciudadanía 170851825-1. Debidamente firmada y sellada, en Quito a quince de Octubre del Año 2015

  
 DR. GONZALO ROMAN CH. NOTARIA 16  
 NOTARIA DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO  
 Dr. Gonzalo Roman Chacon  
 Quito - Ecuador

DR. GONZALO ROMAN CHACON

**RAZON:** Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía NAMETEX CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el catorce de noviembre del dos mil, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor SEOUNG JAE YOO HWANG Y OTRA, a favor de la señora LEE LEE HAE WON, celebrada en la Notaria Décimo Sexta de este cantón, el ocho de octubre del dos mil ocho.- Quito, veinte de octubre del dos mil ocho.-



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3905 del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de diciembre del dos mil, fs 4360, tomo 131, correspondiente a la compañía "NAMETEX CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintidós de octubre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR:-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**

ng

